





VINCIA DE CATAMARCA

ROLETIN OFICIAL Y JUNICIAL

Gobernador de la Provincia: Sr. JUAN MANUEL SALAS Vicegobernador: Sr. GASPAR H. GUZMAN

Ministro de Gobierno, Educación y Salud Pública

Dr. Rodolfo N. Cano

Ministro de Hacienda Economía y Obras Públicas

Ing. Mario Folquer

oficial- Año XXXVI

Viernes 25 de Julio de 1958

Nº 59

B. Judicial-Año XXIII

DIRECCION Y ADMINISTRACION: PRADO 210 EJEMPLAR LEY 11.723

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 573.421

APARECE MARTES Y VIERNES

ADVERTENCIA: "Los documentos oficiales publicados en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, serán

por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. — Ningún funcionario o emplesdo de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decretos o resolución oficiales, publicadas en plesado de práctica o resolución oficiales, publicadas en policial aunque no haya recibido la comunicación de práctica" (Deto. del 23 de agosto de 1933).

Octo. G. No 708 -- Expdte. 1840-A-58. 27-VI-58. - Reconócense los servicios prestados por el Sr. José B. Aguilar, en su carácter de Ex-Oficial Ayudante de Policia en la localidad de Salado Dpto. Tinogasta, cargo de la Subcomisaría de los Córdotas, del mismo Dpto en el periodo com rendido entre el 17 de junio al 18 de Juo del año 1958. — Apruébase la liquidación practicada a favor del recurrente por la suma de \$ 1.064.- M/Nac. y autorízase a Cont. Gral. a librar la pertinente orden de ngo, por la suma que corresponda a fa or del peticionante, imputándose el gasto Anexo H, Inciso 2º., Item Unico. Ptda. 4. «Deuda Flotante pago de créditos revencidos» conocidos y ejercicios Presupuesto vigente.

Dcto. G. No 709. - Expdte. 1036-D-1958 27/VI/58.—Apruébase la licitación pública llevada a cabo con motivo de la adquisición de un equipo de batería para luz de emergencia y un equipo de bateria para sistema de alarma contra incendios, destino al Cine Teatro Catamarca, la cual tué dispuesta por Dcto. 633/58, y autorizase a la Dirección de Suministros a extender la pertinente orden de compra a favor de la firma Victor Manuél Monte Infante, por la suma de \$ 15.650 M/Nac., a efectos de la provisión de los citados elementos. Facúltase a Contaduria Gral. para que libre orden de pago por la suma y concepto expresado a favor de la firma interesada, con imputación del gasto al Anexo C., Inc. 2º, Item 6, Ptda. 28a., del Presupuesto vigente.

Dcto. G. No 710.-Expdte. 4796-P-58 27/VI/58, -Desígnase en el grado de Oficial Principal de Policía para desempeñase como Encargado de la Comisaría de Villa Dolores (Dpto. Valle Viejo) al Sr. Julio Baudilio Ruiz (M. 1. 3.413.954. C. 1904).

Dcto. G. N 711.-Expdte. P-3650-58 27/VI/58.-Prorrógase por el año en curso y a partir del 1º de Marzo ppdo., las Becas acordadas por Deto. Nº 1378 de fecha 18 de julio de 1957, por la suma de \$ 300,00 M/Nac., a favor de los menores del Hogar Tutelas de Menores, Sres. Francisco Humberto Ogas y Roque Nicolás Núñez, alumnos de la Escuela de Agricultura, Ganadería e Industria «San Cayetano», incorporado a la Facultad de Agronomía de la Universidad Nac. de Tuçumán. Autorízase a Cont. Gral. a efectuar las liquidaciones a los mencionadas alumnos con imputación al Anexo C-Inc. 2º, Item 2a) Gastos Grales. Ptda. 7ª «Becas» del Presupuesto vigente.

Decreto G Nº 712—Ley N 1.700

AUTORIZASE AL PODER EJECUTIVO
PARA QUE INSTALE UN EQUIPO DE
BOMBEO EN FIAMBALA—TINOGASTA

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, Sancionan con Fuerza de

LEY:

Art. 1º.—Autorizase al Poder Ejecutivo de la Provincia para que, previos los estudios necesarios, instale un equipo de bombeo y red de distribución de agua potable en el Distrito de Fiambalá, Departamento Tinogasta.

Art. 2º.—El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomará de Rentas Generales con imputación a la mis-

Art. 3º. De forma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia, a once días del mes de Junio de Mil Novecientos Cincuenta Ocho.

> Gaspar H. Guzmán Vicegobernador de la Provincia y Presidente del H. Senado

Escrib. Nicolás V. Ramirez Toledo Secretario del H. Senado

> Dr. Angel Roque Magaquian Presidente H.C. de DD

Eduardo Dimas García Secretario H.C. de DD.

Catamarca, 27 de Junio de 1958

Decreto H E.O P. Número 712

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1°.—Téngase por Ley de la Provincia la precedente honorable sanción; cúmplase é insértese en el Registro Oficial.

Registrada con el Número: 1700

SALAS Luis Victor Gentilini Dcto. H. N° 713 Expdte: M 27/VI/58. Visto los Dctos. M 58 y H. N° 525/58, manténganse tos del Dcto. H—E. N° 345 de de Mayo de 1958.

Dcto. H—N° 714.—Expdte. C 27/VI/58.—Acuérdase un subsidio de \$ 4.500,00 %. al Seleccionado de ket ball del Colegio Nac. Sarmiento» de esta Capital, a cer posible el traslado de una del torízase a Cont. Gral., para que den de pago por la suma y concer den de pago por la suma y concer Martínez y Hugo E. Córdoba, Delegado respectivamente del imputación al Anexo G, Inc. 2°, les del presupuesto vigente.

Decreto H. Nº 715.

APRUEBASE LIQUIDACION DE RENCIA DE SUELDO AL SEM TOMAS A. FIGUEROA

Catamarca, 27 de junio de 1958.

Excepte: A—3670—56. y Agregados.

VISTO:

Fate expediente por el que la con ría General de la Provincia, eleva pa aprobación la liquidación de diferente sueldos por los meses de Marzo y And 1956 y sueldo anual complementario mismo año, correspondiente al Sein más A. Figueroa, ex Auxiliar 12º (Outero) de la Dirección General de En adscripto a la Dirección General de tectura y Urbanismo, cuyo monto a la suma de \$ 1.440.66 moneda no y que fueron reconocidos por D. H. E. O. P. Nº 560, de fecha 19 de del corriente año,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la liquidación ticada por Contaduría General, de